

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación haciéndole saber del memorial allegado el día 19 de abril de 2021, en el que el Apoderado Judicial de la parte demandante JAIME SUAREZ ESCAMILLA renuncia al poder conferido. Sírvase proveer.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
El Cerrito (V), Dieciséis (16) de junio de 2021.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: FRANCISCO JAVIER BOLIVAR
Radicación: 762484089002-2018-00333-00
Interlocutorio Nro. 397

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, y de conformidad con lo establecido por el artículo 76 del C.G.P, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL PODER** presentada por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, dentro del proceso Ejecutivo singular presentado por BANCO DAVIVIENDA en contra de FRANCISCO JAVIER BOLIVAR.
- SEGUNDO: **ADVERTIR QUE LA RENUNCIA** no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.
- TERCERO: **LÍBRESE** por secretaría las respectivas comunicaciones a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e8474baa18a1c140b6af5bcc82e57d5882d258db70cf3c3a5e3
eb23c564ba10**

Documento generado en 16/06/2021 10:43:44 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**